

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**648. RESOLUCIÓN Nº 1189 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Personal Funcionario, Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición libre (BOME extr. núm. 17, de 12 de junio de 2019),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17145/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

### TRIBUNAL TITULAR

**PRESIDENTE:**

D. José A. Pérez Calabuig

**VOCALES:**

D. Javier Facenda Fernández

D. Jesús D. Rosado López

D<sup>a</sup>. María de Pro Bueno

D<sup>a</sup>. Elena Mengual Pintos

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León

D. José J. Imbroda Manuel de Villena

**SECRETARIO:**

D. Joaquín Ledo Caballero

### TRIBUNAL SUPLENTE

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Noelia Jodar García

**VOCALES:**

D. Sebastián Martínez López

D<sup>a</sup>. Inmaculada Merchán Mesa

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

D<sup>a</sup>. Ángeles de la Vega Olías

D. Pedro Vázquez Márfil

D. Victoriano Santamaría Martínez

**SECRETARIO:**

D. Juan L. Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 14 de junio de 2021,  
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,  
Gloria Rojas Ruiz